

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000527 2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 0 JUL 2012

VISTO:

El Informe Nº 330-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Julio del 2012; Memorando Nº 874-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 06 de Julio del 2012; Informe Nº 133-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 19 de Julio del 2012; Informe Nº 404-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 24 de Julio del 2012; Informe Nº 398-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Julio del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", correspondiendo así a la política de protección a las viviendas de la población de las inundaciones.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 - Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-Establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 330-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000527 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 JUL 2012

aprobación, debidamente visado con señal de conformidad de su contenido e integración física, por el Ingeniero Civil MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN, en calidad de Proyectista, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, cuyo valor referencial asciende a S/. 995,495.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES; así mismo solicita la aprobación vía resolución.

Que, mediante Memorando Nº 874-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 06 de Julio del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del Proyecto de Inversión Pública en fase de Inversión, el registro del formato SNIP 15 y la asignación presupuestal por el monto de S/. 995,495.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y continuar con su ejecución.

Que, mediante Informe Nº 138-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 19 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Programación e Inversión, comunica que ha realizado el registro del formato SNIP 15, así mismo dicho Sub. Gerente Indica que ha realizado la modificación del Proyecto en fase de Inversión.

Que, mediante Informe Nº 404-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 24 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico, indica que es procedente otorgarle disponibilidad presupuestal, toda vez que el proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", se encuentra inmerso dentro del Decreto de Urgencia Nº 016-2012, con un monto de S/. 904,652.67 nuevos soles, el reajusto por formula polinómica asciende a S/ 162,167.95 nuevos soles, lo que debe ser habilitado mediante una modificación presupuestal de la correlativa Nº 062 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", por fuentes de financiamiento: Recurso Ordinarios.

Que, mediante Informe Nº 398-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SC, de fecha 25 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, indica con respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

Table with 2 columns: CORRELATIVA, PROGRAMA, PRODUCTO, ACTIVIDAD and their corresponding numerical values: 0255, 9002, 2.158481, 4000203



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

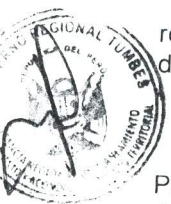
Nº 00000527 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 JUL 2012

FUNCION	05
DIVISION FUNCIONAL	016
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0130
META	0000
TE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 995.495.00
CG/GGG	



Que, mediante Proveído de fecha 25 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 398-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Proyectista, del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la disponibilidad presupuestal respectiva, y en virtud al Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF: se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181.004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente

Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", ubicado en el Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 995,495.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGTV, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, bajo la





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000527 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 JUL 2012

Modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el gasto que genere la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado a las cadenas funcionales programáticas siguientes:

CORRELATIVA	0255
PROGRAMA	9002
PRODUCTO	2.158481
ACTIVIDAD	4000203
FUNCION	05
TRANSICION FUNCIONAL	010
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0130
META	00001
DE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 995,495.00
CG/GGG	2.6

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guisela Córdova Parker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA